LOCACION DE INMUEBLES N° 01/2015
"ALQUILER DE OFICINA PARA LA DIRECCION DE POBLACIÓN AD REFERENDUM"

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **treinta días del mes de diciembre del año dos mil catorce**, se reúne el Comité de Evaluación conformado por los funcionarios designados por Resolución N° 432 de fecha 01 de septiembre de 2014 del Ministerio del Interior "*POR EL CUAL SE CONSTITUYE EL NUEVO COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA LOS DISTINTOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REALIZADOS POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR, DENTRO DEL PROGRAMA 001 "ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y DEJA SIN EFECTO DISPOSICIONES LEGALES CONTRARIAS"*, con el objeto de llevar a cabo la evaluación de la oferta presentada, correspondiente al procedimiento de Contratación Locación de Inmuebles N° 01/2015 para "Alquiler de Oficina para la Dirección de Población- Ad Referéndum"; en concordancia con lo determinado en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; a fin de corroborar si la misma ha cumplido, con los requisitos establecidos en la Carta Invitación, Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente llamado, para de este modo determinar que sea técnica y económicamente conveniente a los intereses del Ministerio del Interior y al Estado Paraguayo.

1. Antecedentes:

- **PAC N° 284.268**
- **Acta de Apertura de Sobres N° 54/2014**, realizada en fecha 26 de diciembre de 2014, resaltándose las informaciones relativas al oferente, el precio presupuestado por el mismo, de acuerdo a lo expuesto a continuación:

Se da inicio a la apertura de sobre conforme al siguiente detalle:

N°	*RAZÓN SOCIAL*	*RUC*	*Precio Total de la Oferta Gs.*	*Formulario de Oferta*	*DD.JJ. de Mantenimiento de Ofertas*	*DD.JJ. Art. 40, Ley 2051/03*
1	*Concepción Espínola Zenteno.*	*74.502-2*	*21.114.000*	*SI*	*SI*	*SI*

Observación:

El detalle de la oferta presentada, se expone en el **"Cuadro Comparativo de Ofertas"**, que se adjunta y forma parte integrante del presente informe.

2. Análisis y Evaluación de la oferta presentada.

Antes de realizar el análisis y evaluación de las ofertas presentadas, primeramente debemos mencionar, que el llamado fue realizado conforme lo establecido en la **Ley N° 2051/03, SECCIÓN TERCERA; LOCACIÓN DE INMUEBLE- que en su Art. 44.- DISPOSICIONES GENERALES**, establece cuanto sigue: ***"Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa".***

A más de lo señalado en el párrafo anterior, el Art. 5° de la resolución DNCP N° 458/12, expresa cuanto sigue: "*Establecer que la Locación de inmuebles en las que los cánones mensuales fueran inferiores a los 1.000 jornales mínimos legales se clasificarán en:*

a) *Locación de Inmueble determinado. Es el proceso de Locación de Inmuebles que podrá realizarse cuando la Convocante haya determinado previamente la propiedad que pretende alquilar, considerando su total adecuación a las necesidades de la Institución, sustentada en informes técnicos previos...".* Considerando lo mencionado, que fue realizada la apertura de sobres, conforme al Acta de Apertura N° 54/2014 de fecha 26 de diciembre, con la presentación de la oferta correspondiente de la Sra. Concepción Espínola Zenteno, sustentada en el Dictamen DUOC N° 13/2014 de fecha 03 de diciembre de 2014 y Resolución N° 609 de fecha 10 diciembre del Ministerio del Interior.

La legitimación del presente Comité, deviene de lo dispuesto en la **Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas"**, que en su **Art. 26 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**, expresa: *"La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta Ley y en el reglamento."*, así como de la Resolución N° 432 de fecha 01 de setiembre de 2014 del Ministerio del Interior.

Conforme al **Anexo 1. Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de Locación de Inmueble, punto22** de la Carta Invitación, el Sistema de adjudicación de la presente contratación es **POR EL TOTAL.**

La oferta presentada en ésta Contratación, ha sido objeto de un exhaustivo análisis, tanto en el aspecto jurídico-legal, técnico, así como en el económico-financiero, siendo el resultado de tal examen, el presente informe que se pone a conocimiento de la Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado.

2.1 Evaluación Jurídico-Legal.

Con relación a la oferta presentada, se hacen las siguientes observaciones, según lo establecido en el ANEXO 1 – punto 10, que habla que el oferente deberá presentar los siguientes documentos:

Descripción de Documentos	*Oferente* *Sra. Concepción Espínola Zenteno*
*a) Formulario de Oferta**	*CUMPLE*
*b) Garantía de Mantenimiento de Oferta**	*CUMPLE*
c) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	*CUMPLE*
d) Fotocopia simple del pago del impuesto inmobiliario del periodo vigente.	*CUMPLE*
*e) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.**	*CUMPLE*
f) Fotocopia autenticada del Título de propiedad del inmueble.	*CUMPLE*
*g) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.**	*CUMPLE*
h) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	*CUMPLE*

**Documentos Sustanciales: se presentan con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y apertura de ofertas.*

Observaciones:

De las verificaciones realizadas, correspondientes al cumplimiento de la oferta respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial solicitadas en la Carta Invitación, se constata que el inmueble perteneciente a la **Sra. Concepción Espínola Zenteno, "CUMPLE"** con los requisitos exigidos.

Una vez analizados todos los documentos presentados por el oferente, se constata que el inmueble de la **Sra. Concepción Espínola Zenteno, "CUMPLE"** con lo solicitado en la Carta Invitación que rige el presente llamado, en cuanto a la documentación de carácter formal.

2.2 Evaluación Económica

Seguidamente, se pone a conocimiento del Señor Ministro, la oferta económica de la oferente que cotiza en el presente proceso, cuyo monto se detalla a continuación:

N°	*RAZÓN SOCIAL*	*Monto Total de la Oferta*
1	*Sra. Concepción Espínola Zenteno*	*21.114.000.-*

2.2.1 Margen de Preferencia. (Ley N° 4558/11)

Dando cumplimiento a formalismos establecidos en los procesos de adquisición, se menciona lo establecido en la **Ley N° 4558/2011**, de fecha 14 de diciembre de 2011 **"QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, y que en su **Artículo 2°** establece: "*Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional*".

En ese sentido, es importante hacer notar que por tratarse de una sola oferta, no se hace necesario utilizar los mecanismos que la citada Ley articula, para establecer márgenes de preferencia.

2.3 Evaluación Técnica.

Una vez efectuado el examen preliminar, la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, a través del Memorándum DUOC DDL N° 53/2014 de fecha 10/12/2014, remitió a la Dirección de Apoyo Logístico, la oferta presentada por la **Sra. Concepción Espínola Zenteno,** para que dicha dependencia emita el correspondiente informe técnico.

Conforme al **Memorando N° 262/14 de fecha 29/12/2014**, que se anexa y forma parte integrante del presente informe, el Jefe del Departamento de Bienes y Servicios Lic. Oscar Rubén Rolón Oviedo, dependiente de la Dirección de Apoyo Logístico, que se anexa y forma parte integrante del presente informe, y que se trascribe a continuación:

TETÃ REKUÁI MOTENONDEHA MINISTERIO DEL INTERIOR
TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL Jajapo Oñondivepa Tape Pyahu Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

Departamento de Bienes y Servicios

MEMORANDUM N° 262 /2014

A: *Lic. Cristina Florentín Cueto, Directora*
Dirección de Apoyo Logístico

De: *Lic. Oscar Ruben Rolón Oviedo, Jefe*
Departamento de Bienes y Servicios

Fecha: *29- 12 - 2014.*

Ref.: *Análisis Técnico de Oferta*
"Alquiler de Oficinas para la Dirección de Población"

Por el presente medio, informo a la Sra. Directora, que en el marco del Llamado de referencia, este departamento informa con respecto a las especificaciones técnicas presentadas en el acto de apertura de sobres del ID N° 284.268:

- *Se presenta un (1) oferente, MARGARET BRUGADA.*
- *Conforme con lo Solicitado, presenta todas las documentaciones requeridas por tanto cumple con las especificaciones técnicas para su adjudicación.*
- *La Empresa MARGARET BRUGADA, no se encuentra comprendida en el Registro de Inhabilidades y Registro de Amonestados. Verificable en el portal Web de la D.N.C.P.*
- *Queda a cargo exclusivo del Comité de Evaluación, la Contratación de los Servicios en el mencionado Rubro según los criterios y requerimientos sobre el proceso.*

Atentamente

MINISTERIO DEL INTERIOR
Dirección de Apoyo Logístico
MESA DE ENTRADA
Entrada Nº: 2753
Fecha: 12 9 DIC 2014
Hora: 17:20
Firma: Juan6

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN APOYO LOGÍSTICO

Dir. Gral. Adm. y Finanzas		Dpto. Bienes y Servicios	
Dir. Financiera		Dpto. Transporte	
Dir. Contabilidad		Dpto. Gestión de Contratos	
Dir. Gestión de Talentos Humanos		Dpto. Patrimonio	
Dir. U.O.C.	✓	Div. Almacenes y Suministros	
Dir. Planificación Estratégica		Div. Servicios Generales	
Dir. Tecnología y Comunicación		OTROS	
Dir. Auditoría Interna			

A los efectos solicitados.-
Fecha: 12 9 DIC 2014 Firma: ...
Dirección de Apoyo Logístico
MINISTERIO DEL INTERIOR

En atención a cuanto antecede, y considerando lo establecido en el **Art. 60 ANÁLISIS** del **Decreto Reglamentario N° 21909/03** que expresa: *"La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: ... 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego..."*, este Comité concluye que la oferta presentada por la **Sra. Concepción Espínola Zenteno, "CUMPLE"** con los criterios que se solicitan en las Especificaciones Técnicas establecidas en la Carta Invitación.

3. Parte conclusiva.

Es importante indicar que la conclusión arribada por éste Comité de Evaluación, ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, haciéndose saber que la oferta presentada, fue analizada sin restricciones, en sus aspectos Jurídico-Legal, Técnico y Económico-Financiero.

Es oportuno resaltar que para realizar todos y cada uno de los actos del procedimiento, citados precedentemente, se observó en todo momento lo dispuesto por la Ley N° 2.051/03, específicamente lo establecido en su Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27. Comité de Evaluación y Art. 28 Adjudicación, así como lo estipulado en el Reglamento N° 21909/03, más precisamente en su Art. 60 Análisis, Art. 61 Método de Evaluación y Art. 63 Criterio de Adjudicación.

Durante todo el presente proceso, se ha velado y asegurado el acceso de los posibles oferentes, a todos los datos de la Contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles interesados, todo lo que guarda relación al presente llamado.

Seguidamente, se presenta, de acuerdo a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y la Ley N° 2051/03, el siguiente resumen:

Oferente	*Aspecto Jurídico-Legal*	*Aspecto Técnico*	*Aspecto Económico-Financiero*
Sra. Concepción Espínola Zenteno	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*21.114.000.-*

Teniendo en cuenta el análisis realizado a la oferta que fuera sometida a estudio, conforme a la normativa vigente, así como la relación de hecho y de derecho expuestos precedentemente, este Comité de Evaluación recomienda al Señor Ministro del Interior, Máxima Autoridad de ésta Cartera de Estado, cuanto sigue:

3.1 Sugerencia de la Adjudicación.

Teniendo en cuenta el Art. 26 Evaluación de Ofertas de la Ley N° 2051/03 y que la apertura de Sobres fue realizada conforme a lo tratado y asentado en el Acta de Apertura de Sobres N° 54/2014; atendiendo a la Disponibilidad Presupuestaria con la cual contará Institución, una vez aprobado el Presupuesto General Ejercicio Fiscal 2015, el Informe Técnico según Memorando N° 262/14 del Departamento de Bienes y Servicios, el Cuadro Comparativo de Precios elaborado por la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, y que la modalidad de adjudicación es **POR EL TOTAL**, este Comité recomienda adjudicar el alquiler de inmueble, a la Sra. Concepción Espínola Zenteno, por un monto total de **21.114.000.- (Guaraníes veintiún millones ciento catorce mil) IVA incluido**, por cumplir con todos los requerimientos solicitados en la Carta Invitación; de acuerdo al cuadro que a continuación se presenta:

CUADRO DE ADJUDICACIÓN

Oferente Adjudicada: Sra. Concepción Espínola Zenteno - RUC N° 74502-2						
Ítem	*Descripción/Vehículos*	*Unidad de Medida*	*Presentación*	*Cantidad*	*Precio Unitario (IVA Incluido)*	*Precio Total*
1	*Alquiler de Oficina para la Dirección de Población*	*Mes*	*Mes*	*9*	*2.346.000.-*	*21.114.000.-*
TOTAL						*21.114.000.-*

Valor total IVA incluido: Gs. 21.114.000.- (Guaraníes veintiún millones ciento catorce mil).

4. Conclusión y Recomendación Final.

En atención al análisis realizado, teniendo en cuenta la oferta presentada, el Comité de Evaluación luego de un exhaustivo debate, cree oportuno poner a consideración del Señor Ministro cuanto sigue:

1. **RECOMENDAR LA ADJUDICACIÓN** de Locación de Inmueble N° 01/2015, con ID N° 284.268 "Alquiler de Local para Oficina de la Dirección de Población Ad Referéndum", a la Sra. Concepción Espínola Zenteno **RUC N° 74502-2**, por un monto total de **Gs. 21.114.000.- (Guaraníes veintiún millones ciento catorce mil) IVA incluido**, por cumplir con todos los requerimientos de la Carta Invitación, y conforme a lo argumentado en el presente Informe.

Es nuestro informe.

Lic. Ángel Javier Sasiain
Director General de Administración y Finanzas

Abg. Víctor M. Barreto Ortiz
Secretario General

Abg. Hugo Volpe Mazó
Secretario Privado

Abg. Norma Noguera
Funcionaria

Abg. Eduardo M. Roig Acha
Director de Planificación y Proyectos